SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PECUARIA

LICENCIA DE VENTA DE INSUMOS PECUARIOS

CIUDAD	FECHA			VIGENCIA					
BOGOT Á D.C.	07 DÍA	11 MES	2003 AÑO	DESDE	07 DÍA	11 MES	200 AÑO	HASTA	INDEFINIDO

DE ACUERDO CON LOS DECRETOS Nos. 2141/92, 2645/93 Y 1840/94 Y LAS RESOLUCIONES DEL ICA NÚMEROS:

1056 DE 1.996

SE CONCEDE LICENCIA DE VENTA No.: 8487 SL

A:

LUIS EDUARDO CHAPARRO

PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO:

CRÍA Y LEVANTE 7%

CON UNA COMPOSICIÓN GARANTIZADA DE:

Calcio mínimo	15.0 %
Fósforo mínimo	7.0 %
Cloruro de Sodio mínimo	47.0 %
Magnesio mínimo	0.3 %
Azufre mínimo	3.0 %
Cobre mínimo	0.2 %
Zinc mínimo	0.7 %
Yodo mínimo	0.01 %
Cobalto mínimo	0.005 %
Flúor máximo	0.05 %
Humedad máximo	5 %

INDICACIONES

CRIA Y LEVANTE 7%, es una sal mineralizada para ganado bovino: vacas horras, vacas con cría, becerros destetos y de levante. En praderas con suelos ácidos y de regular contenido de fósforo.

PRECAUCIONES

Debe suministrarse permanentemente en saleros techados para la región de los Llanos Orientales y en Piedemonte Llanero.

EMPAQUES O ENVASES

40 kg

SUBGERENTE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PECUARIA